

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CUÑA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>Cuña Publicitaria:</p> <p>Fragmento breve de audio o video utilizado para promocionar un mensaje institucional en medios de comunicación.</p> <p>Una cuña radial es un mensaje publicitario de corta duración, generalmente de entre 10 y 60 segundos, que se transmite durante las pausas de la programación habitual en la radio. Su objetivo principal es captar la atención del oyente de forma rápida y persuasiva para promocionar un producto, servicio o marca.</p>

¿A quién está dirigido?

El servicio de elaboración de cuñas radiales es una herramienta de democratización de la voz pública. Los beneficiarios que pueden acceder a este soporte técnico y creativo se agrupan en las siguientes categorías:

1. Actores Territoriales (Gobernanza Local)

Consejos Parroquiales: Los presidentes de las juntas parroquiales rurales acceden a la producción de cuñas para convocar a asambleas, ferias productivas, mingas y o programaciones comunitarias.

Directivas de Barrios y Comunas: Los líderes barriales legalmente reconocidos solicitan apoyo para difundir hitos locales, como aniversarios de fundación o avisos de seguridad ciudadana coordinados con el municipio.

2. Sector Educativo y Formativo

Unidades Educativas Públicas: Escuelas y colegios fiscales que requieren difundir períodos de matriculación, eventos culturales o campañas de salud.

Comités de Padres de Familia: Para convocatorias de carácter masivo que involucren el bienestar estudiantil.

3. Organizaciones Sociales y Grupos Prioritarios

El GAD prioriza a quienes, por su naturaleza, no cuentan con recursos para contratar agencias de publicidad privada:

Asociaciones de Emprendedores: Pequeños productores locales que participan en ferias municipales y necesitan promocionar sus productos bajo el paraguas de la marca ciudad.

Grupos de Atención Prioritaria: Organizaciones de adultos mayores, colectivos de mujeres y asociaciones de personas con discapacidad que buscan difundir sus derechos o invitar a talleres de capacitación y empoderamiento.

4. Entidades de Seguridad y Riesgos

Cuerpos de Primera Respuesta: Aunque tienen autonomía pueden coordinar con la municipalidad la elaboración de cuñas de prevención.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Una adecuada difusión de información de interés del público al que va dirigida la cuña

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Solicitud ingresada a través de la ventanilla digital.
2. Adjuntar texto de la cuña
3. Pago de la tasa administrativa
4. Nota: Indicar en la solicitud fecha, hora, lugar de programación y un contacto. Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

- El contribuyente debe solicitar turno en la ventanilla de información en el balcón de servicios del GADMI
- Realiza el pago de tasa administrativa en las ventanillas de recaudación o a través de pago en línea
- Ingrera la solicitud en ventanilla de recepción de documentos
- La secretaria o asistente de Comunicación registra en agenda y remite al Director
- El Director de Comunicación dispone a la Responsable de radios se coordine el requerimiento del contribuyente
- La Responsable dispone al Analista y da las directrices para elaboración y pautaje de la cuña
- El analista elabora la cuña y remite a la Responsable para la revisión. una vez aprobada se procede con la difusión
- La responsable de la Radio revisa y remite a la Dirección para la aprobación de la cuña por parte del Director de comunicación
- El director revisa y aprueba la cuña y sumilla a la secretaria emitir la respuesta al usuario
- La secretaria o asistente remite el la respectiva respuesta al correo del usuario.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de \$ 2 por tasa administrativa.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simón Bolívar 6-31 y García Moreno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

8:00 a 12:30

14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Correo Electrónico: storres@ibarra.gob.ec

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia